

BUIN,

19 OCT 2011

DECRETO AR. N° 358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 20.285, sobre acceso a la información.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2533**, de fecha 28 de Septiembre de 2011, se decreta el nombramiento como **Secretaría Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 31 de Octubre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 170** de fecha 10 de Mayo de 2011, se instruye Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas, por la demora en hacer efectiva la demolición parcial en edificación irregular, de propiedad perteneciente a doña Jacqueline Camus, ubicada en Pasaje Molinos de Viento N° 178, Villa El Quijote, comuna de Buin.

4.- La **Notificación** de fecha 31 de Mayo de 2011, mediante la cual se informa a doña María Elisa Baschmann Henríquez, Grado 9º de la Planta Profesional, de su nombramiento como Fiscal de Investigación Sumaria instruida según Decreto AR N° 170.

5.- El **Ordinario N° 02** de fecha 11 de Octubre de 2011, del Fiscal (Investigador) en Investigación Sumaria donde informa al Sr. Alcalde que ha prestado declaración en la investigación sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas, por la demora en hacer efectiva la demolición parcial en edificación irregular, de propiedad perteneciente a doña Jacqueline Camus, ubicada en Pasaje Molinos de Viento N° 178, Villa El Quijote, comuna de Buin, el Director de Obras Municipales hizo valer la causal de inhabilidad respecto de la Fiscal, en conformidad al artículo 127 de la Ley N° 18.883, por tanto solicita tomar conocimiento y remitir instrucción.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar como nuevo Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto.

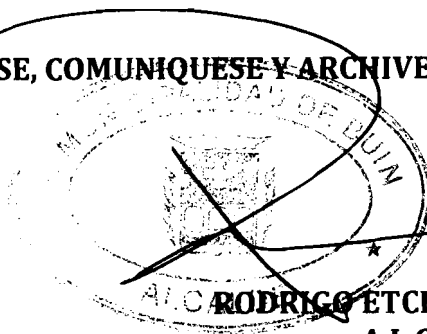
DECRETO.

1.- Modifíquese el **Decreto Alcaldicio AR N° 170** de fecha 10 de Mayo de 2011, en el punto N° 2 del Decreto, en el sentido de nombrar a doña Bárbara Jansana Soto como nuevo Fiscal, para establecer eventuales responsabilidades administrativas, por la demora en hacer efectiva la demolición parcial en edificación irregular, de propiedad perteneciente a doña Jacqueline Camus, ubicada en Pasaje Molinos de Viento N° 178, Villa El Quijote, comuna de Buin, en razón a que don Cristopher Karamanoff Olgún, Director de Obras Municipales, hizo valer la causal de inhabilidad respecto de la Fiscal Srta. María Elisa Baschmann Henríquez, en conformidad al artículo 127 de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IPG. IVR. MEBH. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- Copia Fiscal
- Archivo Secmu

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Fiscal\Nombramiento Nuevo Fiscal AR 170.doc Fecha de creación 13/10/2011 01:52:00 p.m.